



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2017-MPP/A

Puno, 03 de Febrero de 2017.

### VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, califico a Puno, como la “Otra Capital del Perú”, y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como “la Capital de Folklore Peruano”, en fecha 07 de noviembre del año 1985.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO**, a la **CONGRESISTA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**; por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, “Capital del Folklore Peruano”; la cual honra y enaltece a la Festividad de la Virgen de la Candelaria – Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** la distinción “**MEDALLA DE LA CIUDAD**”, a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LFNC/SG  
C.c. INT.  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Leo Fernando Navia Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas

Central Telefónica: 051 - 601000

Municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@munipuno.gob.pe

mppdespacho@munipuno.gob.pe